

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34849** MURCIA

Edicto

D. Pedro Adán Ruiz Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 18 de octubre de 2011, dictado por el Ilmo. Sr. D. Francisco Cano Marco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 314/2011, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite ordinario a la mercantil INSTALACIONES ELÉCTRICAS JUSALO, S.L., con CIF B-30244826 con domicilio calle José Moreno n.º 1, 30012, Santiago el Mayor de Murcia habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización ó conformidad.

Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará en la oficina de registro y reparto de este Juzgado, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsación y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 19 de octubre de 2011.- El Secretario.

ID: A110077233-1